

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 67.401/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 34 obra Nota presentada por la alumna Rosa María ZEBALLOS de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Taller de Integración VII y Seminario y Tutoría de Tesina de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Planificación I;

QUE de fs. 38 a 42 se cuenta con la situación académica de la alumna ZEBALLOS;

QUE por Nota N° 86/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGRAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE, según el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, la alumna ZEBALLOS posee la condición necesaria para cursar la asignatura Taller de Integración VII;

QUE para cursar la asignatura Seminario y Tutoría de Tesina la mencionada alumna adeuda el examen final de la asignatura correlativa (regularidad) Taller de Integración VIII y el examen final de la asignatura precorrelativa (aprobada) Taller de Integración VII;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar al pedido de la alumna Rosa María ZEBALLOS de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Taller de Integración VII dado que, según el Plan de Estudios, la citada alumna posee la condición necesaria para cursar la misma y no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna ZEBALLOS para cursar la asignatura Seminario y Tutoría de Tesina en virtud de que la nombrada adeuda el examen final de la asignatura correlativa (regularidad) Taller de Integración VIII y el examen final de la asignatura precorrelativa (aprobada) Taller de Integración VII;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al pedido de la alumna Rosa María ZEBALLOS (D.N.I. N° 18.452.058) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Taller de Integración VII dado que, según el Plan de Estudios, la citada alumna posee la condición necesaria para cursar la misma.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Rosa María ZEBALLOS para cursar la asignatura Seminario y Tutoría de Tesina en virtud de que la nombrada adeuda el examen final de la asignatura correlativa (regularidad) Taller de Integración VIII y el examen final de la asignatura precorrelativa (aprobada) Taller de Integración VII.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Atencio y cumplido, ARCHÍVESE.-

Matth. Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG